UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 126 /2021

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES (UOC), APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL COMITÉ Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN –ID N° 394.852, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 05 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (UOC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Srita. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 394.852, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 24 de junio de 2021 a través del DICTAMEN UOC N° 06/2021 SE DETALLA LA ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO A EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS (ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 4572/2020) "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN".----------

QUE, en fecha 24 de junio de 2021 a través de la Resolución F.C.V. Nº 121/2021 SE ACREDITA EL SUPUESTO A EXCEPCIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 394852.----------

QUE, en fecha 29 de junio de 2021, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentó 1 (una) empresa oferente.----------

QUE, en fecha 29 de junio de 2021, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 075/2021 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.----------

QUE, en fecha 02 de julio de 2021, el Comité de Evaluación presentó al Departamento de Contrataciones (UOC) el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2021 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 075/2021, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 126 /2021

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES (UOC), APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL COMITÉ Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN –ID N° 394.852, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señorita Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** RATIFICAR todo lo actuado por el Dpto. de Contrataciones (UOC), APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 394.852, por un Monto Total Mínimo Gs. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil), y por un Monto Total Máximo de GS 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones). ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.672 de fecha 07 de enero de 2.021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021" vigente para el Ejercicio 2.021, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL ID N° 394.852, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Objeto de Gasto 312 – ALIMENTOS PARA ANIMALES, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 835/2021. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: RATIFICAR todo lo actuado por el Departamento de Contrataciones (UOC) de la FCV – UNA, en el marco del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 394.852.----------

Art.2º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN –ID N° 394.852.----

Art.3º: ADJUDICAR el procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN –ID N° 394.852, por un Monto Total Mínimo de Gs. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones), y por un Monto Total

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 126 /2021

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES (UOC), APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL COMITÉ Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN –ID N° 394.852, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

Máximo de GS 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
AGRO RURAL PARAGUAY	3.174.393 - 5	LA TOTALIDAD	85.000.000	170.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**85.000.000**	**170.000.000**

Art. 4°: Imputar los gastos que demande la presente adjudicación en el Objeto de Gasto 312 – ALIMENTOS PARA ANIMALES, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 835/2021

Art. 5°: Encomendar al Dpto. de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6°: Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 7°: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido; archivar.----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER, MSc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad